

RESOLUCION N° 86.1.1.1.

0138389000012

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO, MEDIANTE RESOLU-
CION N° ADM.86.236 DE 4 DE AGOSTO DE 1986

CONSIDERANDO:

QUE el Ing. Luis Palau Farina, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "G.T.E. S.A.", una sociedad constituida y existente bajo las Leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica y establecida en el Ecuador mediante sentencia del Juez Cuarto Provincial de Pichincha de 17 de julio de 1961, con el patrocinio del doctor Francisco Koldán, ha comparecido a este Despacho solicitando la aprobación del aumento de capital asignado para sus operaciones en el País;

QUE con este objeto, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 424 de la ley de Compañias, han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización de 16 de julio de 1986 realizada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la misma que contiene los siguientes documentos: a) Copia certificada de la Resolución del Directorio de la compañía G.T.E. S.A., mediante la cual se autoriza que el capital asignado a la Sucursal de la Corporación en el Ecuador sea aumentado en una cantidad en suces equivalente a doscientos mil dólares de los Estados Unidos; b) Copia certificada de la Resolución N° 550 de 14 de julio de 1986, mediante la cual el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca autoriza a la compañía extranjera G.T.E. S.A., para que efectúe una inversión extranjera directa en dólares norteamericanos mediante aporte en numerario por el equivalente a TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA SUQUES (S/34'355.180,00);

QUE el Departamento de Inspección de Compañias Anónimas y Extranjeras de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° SC.DIA.423 de 31 de julio de 1986 mediante el cual se comprueba la existencia del capital asignado que se aumenta, de conformidad con lo resuelto por el Directorio de la compañía extranjera "G.T.E. S.A." el 20 de marzo de 1986;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.86.415 de 5 de agosto de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

"G.T.E. S.A."

ENLACE 3

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la Sucursal de la compañía extranjera "G.T.E. S.A.", por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA SUCRES (S/34'355.180,00), con lo cual el capital asignado para que opere la Sucursal de la mencionada compañía extranjera en el Ecuador asciende a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA SUCRES (S/34'855.180,00), de conformidad con la resolución del Directorio de G.T.E. S.A. de 20 de marzo de 1986, constante de la protocolización de 16 de julio de 1986, efectuada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del cantón Quito anote al margen de la protocolización de los documentos atinentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador a favor de la compañía extranjera "AUTOMATIC ELECTRIC DE COLOMBIA S.A., hoy denominada "G.T.E. S.A.", efectuada en esa Notaría el 23 de diciembre de 1961, que mediante la presente Resolución se aprueba el aumento de capital asignado para operar en el País de la mencionada compañía, en los términos de la protocolización de 16 de julio de 1986, efectuada en la Notaría Décimo Primera de este cantón. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se ante al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera "AUTOMATIC ELECTRIC DE COLOMBIA S.A.", hoy denominada "G.T.E. S.A.", que consta bajo el N° 159 del Registro Mercantil, Tomo 92, de 14 de agosto de 1961, la presente aprobación del aumento de capital asignado para operar en el País de la mencionada compañía. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de los documentos protocolizados el 16 de julio de 1986 en la Notaría Décimo Primera del cantón Quito, la solicitud del petitorio, esta Resolución y la razón de anotación en el Registro Mercantil.

GH

gum /

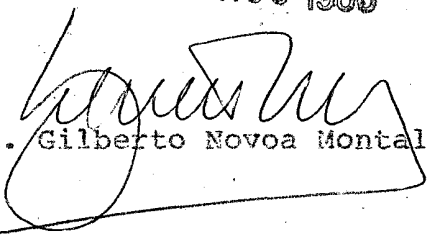
CS

"G.T.E. S.A."

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia
de Compañías, en Quito, a

- 8 AGO 1986


Econ. Gilberto Novoa Montalvo

 DJ. CAE.
FCHT

